

ÍNDICE SUMARIO

SECCIÓN 5ª

RESPONSABILIDAD DIRECTA

Art. 1749 – <i>Sujetos responsables</i>	7
I. Concordancias	7
1. Concordancias con el Código Civil	7
2. Concordancias con el CCCN	7
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	7
III. La responsabilidad por el hecho o por el deber propio	8
1. El incumplimiento de la obligación	9
1.1. El incumplimiento provocado por el deudor o por un tercero sustituto o auxiliar	9
1.2. El problema de la determinación de lo debido: obligaciones de medios y de resultado	10
1.2.1. Nociones básicas	11
1.2.2. Recepción del distingo en el Código Civil y Comercial para las obligaciones de hacer	12
1.2.3. Inexistencia de un tercer tipo	14
1.2.4. Graduación de las obligaciones de medios y de resultado. Resultado concreto y resultado eficaz	16
1.2.5. Criterios para la distinción de las obligaciones de medios y de resultado	18
2. El hecho propio: acción u omisión voluntaria	19
2.1. El hecho humano y el hecho de la naturaleza	20
2.2. Equiparación entre acción y omisión	22
2.2.1. Simple omisión y comisión por omisión	22

2.2.2. La atribución de la omisión. Nuestra opinión	25
2.2.3. Síntesis: responsabilidad por omisión.	26
2.3. El hecho propio y la intervención de cosas	27
2.4. El hecho propio y la actividad riesgosa o peligrosa desplegada por el responsable	27
2.5. Justificación del daño	28
IV. Autoría anónima	28
V. Síntesis conclusiva	28
Art. 1750 – Daños causados por actos involuntarios	30
I. Concordancias.	30
1. Concordancias con el Código Civil.	30
2. Concordancias con el CCCN.	30
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	30
III. Introducción	30
IV. Evolución de la responsabilidad por el acto involuntario	31
1. El Código Civil	31
2. La reforma de la ley 17.711.	32
3. El Proyecto de Código Civil y Comercial de 1998.	32
4. El Anteproyecto del Código Civil y Comercial	32
5. El Código Civil y Comercial.	33
V. Requisitos. El acto involuntario	34
1. El acto involuntario	35
1.1. La involuntariedad del hecho humano	35
1.2. El acto involuntario y el acto de la naturaleza	36
1.3. La exclusión de la <i>vis absoluta</i>	38
2. La equidad como factor de atribución.	38
VI. Extensión de la reparación. Reparación plena y atenuación por razones de equidad	39
VII. Responsabilidades concurrentes.	39
VIII. Síntesis conclusiva	40
Art. 1751 – Pluralidad de responsables	41
I. Concordancias.	41
1. Concordancias con el Código Civil.	41
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial.	41

II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	42
III. Introducción	42
IV. Una distinción previa: la pluralidad en la producción del daño y la pluralidad de responsables	42
V. La pluralidad en la producción del daño	43
1. Coautores y partícipes. Fin de la enumeración taxativa	45
2. Unidad y pluralidad causal	47
3. Pluralidad en el incumplimiento contractual.	48
VI. La pluralidad de responsables. Unidad y pluralidad de causas fuentes	48
1. Obligaciones solidarias y obligaciones concurrentes. Introducción	49
2. Los avances del Código Civil y Comercial en relación con la pluralidad de responsables	50
3. Supuestos de unidad causal: la responsabilidad solidaria	51
3.1. Supuestos y casuística.	51
3.2. Los casos de solidaridad impropia	52
3.3. Relaciones frente al acreedor/víctima y relaciones internas	53
4. Supuestos de pluralidad causal: la responsabilidad concurrente	54
4.1. Supuestos y casuística.	54
4.2. Relaciones frente al acreedor/víctima y relaciones entre corresponsables	56
VII. Las acciones de contribución o regreso	57
1. La acción de contribución en la responsabilidad solidaria	57
2. La acción de regreso en las obligaciones concurrentes	57
3. Determinación de la “medida” de la contribución en las obligaciones concurrentes.	58
4. Aspectos procesales de las acciones de contribución y de regreso	59
VIII. Síntesis conclusiva	60

Art. 1752 – Encubrimiento	61
I. Antecedentes	61
1. Concordancias con otros proyectos de reforma	61
II. Concordancias	61
1. Concordancias con el CCCN	61
III. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	62
IV. El encubrimiento en la responsabilidad civil	62
1. Concepto	62
2. Responsabilidad del encubridor	63
V. Síntesis conclusiva	63

SECCIÓN 6ª

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE TERCEROS

Art. 1753 – Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente	65
I. Concordancias	65
1. Concordancias con el Código Civil	65
2. Concordancias con el CCCN	65
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	66
III. Responsabilidad por el hecho de terceros	66
IV. La relación de dependencia. Concepto	66
V. El factor de atribución. Naturaleza indirecta y objetiva de la responsabilidad	68
1. La garantía legal y el riesgo creado. La tesis mixta. Nuestra opinión	69
1.1. La tesis de la garantía legal	69
1.2. La tesis del riesgo creado. Otros fundamentos	71
1.3. Nuestra opinión	73
VI. Responsabilidad obligacional por hecho ajeno. Diferencias con la responsabilidad extracontractual por el hecho ajeno	75
1. Nuestra opinión	78

2.	La doctrina de la estructura del vínculo obligacional. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Buenos Aires	79
3.	Doctrina de la delegación culposa o riesgosa de la actividad riesgosa. El criterio de la Suprema Corte de Buenos Aires. Una consideración final	83
VII.	La responsabilidad extracontractual del principal por el hecho del dependiente. Requisitos o presupuestos de aplicación	84
1.	La relación de dependencia	85
1.1.	La subordinación.	85
1.2.	La función	87
2.	Hecho ilícito del dependiente	89
3.	El daño.	90
4.	Relación entre la función y el daño (ejercicio, ocasión y motivo).	90
4.1.	El ejercicio irregular	90
4.2.	La apariencia jurídica	92
4.3.	La subdependencia. La actividad empresarial	92
4.4.	El supuesto “con ocasión de la función”. El “motivo” o antecedente. Nuestra opinión	93
5.	Criterios para determinar cuándo media relación entre la función y el daño	97
5.1.	Los antecedentes de la Corte nacional. La opinión de la doctrina	97
5.2.	La cuestión en el artículo 1753 del CCCN. Nuestra opinión	100
6.	Carácter de la responsabilidad del principal. Eximentes	104
7.	Acto involuntario del dependiente	104
8.	Acciones contra el principal y acciones de regreso	105
VIII.	Síntesis conclusiva	105
	Art. 1754 – Hecho de los hijos	107
	Art. 1755 – Cesación de la responsabilidad paterna	107
I.	Concordancias.	107
1.	Concordancias con el Código Civil.	107
2.	Concordancias con el CCCN.	107

II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	108
III. El régimen del Código Civil. Breve referencia	108
IV. El régimen del Código Civil y Comercial	109
1. Principios del derecho de las familias y de la responsabilidad civil	109
2. Fundamentos de la responsabilidad objetiva de los padres. Nuestra opinión	110
V. La titularidad parental y el ejercicio de la responsabilidad parental.	113
1. Fundamentos. Consecuencias de la tesis que se adopte	113
2. Los requisitos de la responsabilidad parental en el CCCN.	114
2.1. La minoridad del hijo	115
2.2. La responsabilidad parental	116
2.3. La convivencia. Fundamentos del cese de la responsabilidad.	121
2.4. Hecho ilícito del menor en relación causal al daño sufrido por un tercero. Carga de la prueba	127
3. Responsabilidad colectiva y anónima	128
4. El hijo conductor o propietario del automóvil	128
5. La condena contra el padre no demandado	129
6. La acción de contribución	129
7. Cese de la responsabilidad paterna	130
VI. Las eximentes	131
VII. Responsabilidades concurrentes.	131
VIII. Síntesis conclusiva	132
Bibliografía especial	133
Art. 1756 – Otras personas encargadas	134
I. Concordancias.	134
1. Concordancias con el Código Civil.	134
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial.	134
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	135
1. Esquema general de la responsabilidad del artículo 1756 (delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental). Síntesis. Introducción	135

III. Responsabilidad de los tutores, curadores y otros delegados o encargados	136
1. Naturaleza de la responsabilidad. Nuestra opinión	139
2. Requisitos de procedencia de la responsabilidad	141
3. Responsabilidad de los establecimientos asistenciales de internación	142
4. Naturaleza de la responsabilidad. Casuismo	143
IV. Síntesis conclusiva	146

SECCIÓN 7ª

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS Y DE CIERTAS ACTIVIDADES

Art. 1757 – Hecho de las cosas y actividades riesgosas	147
I. Antecedentes	147
II. Concordancias	147
1. Concordancias con el Código Civil	147
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial	147
III. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	148
IV. <i>Primera Parte</i> : El riesgo o vicio de las cosas en los proyectos de reforma y en el Código Civil derogado	149
1. Introducción. Importancia de los antecedentes	149
2. Los proyectos de reforma	149
2.1. El Proyecto de 1954	149
2.2. El Proyecto de Unificación de 1987	151
2.3. El Proyecto de Unificación de 1992 (Comisión dec. 468/92)	152
2.4. El Proyecto de Unificación de 1993 (Comisión Federal de la Cámara de Diputados)	153
2.5. El Anteproyecto del doctor Jorge Mosset Iturraspe	154
2.6. El Proyecto de Código Civil y Comercial de 1998	155
3. El artículo 1113 del Código Civil. Daños derivados del riesgo o vicio de las cosas. Supuestos, características y requisitos que mantienen plena vigencia en el sistema actual	159
3.1. Hipótesis previstas en el artículo 1113	159

3.2. Recepción de dos categorías: el riesgo y el vicio de la cosa.	161
3.3. La fuerza expansiva del riesgo creado	161
3.4. El desplazamiento del daño con la cosa	162
3.5. Supuestos incluidos.	162
3.6. La actividad riesgosa.	163
3.7. Inexistencia de tope indemnizatorio	163
3.8. Imputación dual y concurrente de responsabilidad objetiva y subjetiva	163
3.9. El rol de la culpa	164
V. <i>Segunda Parte</i> : El riesgo creado y el vicio de las cosas y las actividades riesgosas y peligrosas en el CCCN	164
1. El riesgo creado y el vicio y las actividades riesgosas y peligrosas en el CCCN	164
2. El hecho de las cosas y de ciertas actividades y el riesgo o vicio de las cosas. El debate sobre si el hecho de las cosas es una categoría autónoma y distinta	166
3. Análisis del artículo 1757. Riesgo o vicio de las cosas, actividades riesgosas o peligrosas	169
3.1. Hipótesis previstas. La supresión del daño con la cosa.	169
3.2. Daños derivados del riesgo o vicio de las cosas	170
3.3. Riesgo creado. Consideraciones prácticas y dogmáticas más relevantes. La cuestión en la Suprema Corte de Buenos Aires y en la Corte nacional	175
3.4. Riesgo creado y cosas inertes	184
3.5. Riesgo creado en la responsabilidad contractual y extracontractual	189
3.6. Los microsistemas y el riesgo creado como norma de cierre (o reenvío) de la responsabilidad objetiva	192
3.7. El riesgo creado y el Derecho del Consumo. Casuismo	195
3.8. La culpa como norma residual o remanente	199

3.9. La carga de la prueba y el resto de los presupuestos de la responsabilidad objetiva. La prueba de las eximentes. La autorización administrativa. Las técnicas de prevención. La causa desconocida o ignorada	199
3.10. Imputación dual y concurrente de responsabilidad objetiva y subjetiva	204
VI. <i>Tercera Parte: Las actividades riesgosas y peligrosas</i>	204
1. Las actividades riesgosas y peligrosas. Antecedentes. El caso “Bogado” de la Suprema Corte de Buenos Aires	204
2. Nociones introductorias y conceptuales	209
3. Fundamentos de la responsabilidad de la actividad riesgosa y peligrosa	213
4. El régimen del Código Civil y Comercial. Nuestra opinión	216
4.1. La definición de actividad riesgosa	216
4.2. ¿Qué es la actividad?	217
4.3. Los dos supuestos previstos: actividad riesgosa y actividad peligrosa	219
4.4. Los tres supuestos de calificación: actividad riesgosa o peligrosa por su naturaleza, por los medios empleados o por las circunstancias de realización	221
4.5. Actividades riesgosas o peligrosas por su naturaleza. Casuismo	223
4.6. Actividades riesgosas o peligrosas por las circunstancias de su realización. Casuismo	226
4.7. Actividades riesgosas o peligrosas por los medios empleados	231
5. La actividad riesgosa y el “riesgo de empresa”. Breve referencia al Derecho Laboral. Casuismo	232
6. Actividad peligrosa y responsabilidad colectiva	238
7. Actividad riesgosa y responsabilidad objetiva	239
8. Actividad riesgosa y actividad “especialmente” riesgosa. La opinión de Pizarro. Nuestro criterio	239
VII. <i>Cuarta Parte: Síntesis conclusiva</i>	243

Art. 1758 – Sujetos responsables	246
I. Concordancias	247
1. Concordancias con el Código Civil	247
2. Concordancias con el CCCN	247
II. Legitimación pasiva. Dueño y guardián	247
1. El dueño. Cosas inmuebles y muebles	247
2. El guardián. Distintos criterios anteriores y actuales para su tipificación. El aporte de la doctrina	248
2.1. Tesis de la guarda material	249
2.2. Tesis de la guarda jurídica o <i>de iure</i>	250
2.3. Tesis de la guarda de la estructura y del comportamiento de la cosa	251
2.4. Tesis de la guarda intelectual o el poder de mando y control	252
2.5. Tesis de la guarda provecho	253
2.6. Referencia particular a la guarda provecho y a quien se sirve de la cosa	255
2.7. Tesis bifronte, ecléctica o mixta	257
2.8. La doctrina de la Corte nacional	259
2.9. El guardián en el CCCN. El artículo 1758 del CCCN. Nuestra opinión	260
2.10. ¿Quiénes son guardianes? Distintos supuestos. Algunos problemas	262
3. Otros legitimados pasivos	264
3.1. El contrato de locación de inmuebles. Calefones y estufas. Casuismo	264
3.2. La incidencia de las nuevas tecnologías. La robótica y la inteligencia artificial	266
4. La responsabilidad del dueño y guardián es concurrente	267
4.1. Directivas de la Corte Suprema sobre obligaciones concurrentes que mantienen vigencia	268
4.2. La transferencia de la guarda no exime al propietario regstral. La locación. El uso en contra de la voluntad. La cuestión en la Corte Suprema de Justicia	270
4.3. La cuestión de la transferencia de la guarda en la Suprema Corte de Buenos Aires	273

5. El guardián del automotor. Referencias introductorias: el conductor, el dependiente, el préstamo ocasional	275
5.1. El conductor y la responsabilidad objetiva. El conductor dependiente y la responsabilidad subjetiva	275
5.2. El préstamo ocasional del vehículo.	278
6. Acciones de regreso entre el dueño y el guardián.	279
7. El guardián carente de discernimiento	280
III. La legitimación pasiva en las actividades riesgosas.	281
1. Algunos precedentes jurisprudenciales cuya doctrina es aplicable en la actualidad	287
IV. Las eximentes. El uso de la cosa en contra de la voluntad del dueño. Algunos supuestos particulares.	291
1. Naturaleza de la oposición. Carga de la prueba. Casuismo	292
2. El tallerista.	295
3. Principales directivas acerca del uso contrario a la voluntad del dueño o guardián	296
V. Síntesis conclusiva	297
Bibliografía especial	299
Anexo: Reseña de fallos relevantes de la Corte Suprema en materia de responsabilidad objetiva por riesgo	301
Art. 1759 – Daño causado por animales	303
I. Antecedentes	303
II. Concordancias.	304
1. Concordancias con el Código Civil.	304
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial	304
III. Aspectos generales de la responsabilidad civil por daños causados por animales en el CCCN	304
1. Esquema general (síntesis introductoria)	304
2. Antecedentes. Actualidad del tema. Naturaleza jurídica de los animales. Casuismo actual.	305
3. Fundamentos de la responsabilidad. Distintas posturas. Nuestra opinión.	310
3.1. El régimen del Código Civil. El régimen del CCCN	310
3.2. Primacía de la tesis objetiva. Nuestra opinión	314

IV. Análisis de las particularidades de la responsabilidad por daños causados por animales.	317
1. ¿Cuándo hay intervención activa del animal? Régimen anterior y actual	317
2. Animales incluidos y animales excluidos	318
2.1. Animales incluidos en la hipótesis legal	318
2.1.1. El Código velezano	318
2.1.2. El régimen del CCCN	320
2.2. Animales excluidos	320
3. Presupuestos y prueba de la responsabilidad en el CCCN. Nuestra opinión	322
4. Acumulación de factores objetivos y subjetivos	325
5. Daños comprendidos en la responsabilidad	326
5.1. Daños recíprocos entre animales	327
6. Legitimados pasivos. Dueño y guardián	327
6.1. El propietario	328
6.2. El guardián	329
6.3. Los paseadores de perros. Los dependientes	331
6.4. Los profesionales que tienen a su cargo el animal	333
6.5. Otros legitimados pasivos	333
6.6. Carácter de la responsabilidad del dueño y guardián. Acción de repetición	335
7. Eximentes de responsabilidad	335
7.1. Hecho del damnificado. Casuismo	335
7.2. Hecho de un tercero	338
7.3. Caso fortuito o fuerza mayor	340
7.4. El ofrecimiento del abandono del animal (“abandono noxal”)	341
8. Un supuesto particular: las empresas concesionarias por peaje	342
Bibliografía especial general	344
Bibliografía especial sobre peaje y responsabilidad de las concesionarias viales	348

SECCIÓN 8ª

RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANÓNIMA

Art. 1760 – Cosa suspendida o arrojada	353
I. Concordancias con el CCCN	353
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	353
III. Introducción. El supuesto de daño causado por autor anónimo contemplado en el artículo 1760	353
IV. Responsabilidad por las cosas suspendidas o arrojadas	354
1. La regulación en el Código Civil	354
2. Diferencias en el régimen actual del artículo 1760 del CCCN	358
3. Los requisitos de procedencia	359
3.1. Primer supuesto fáctico: cosas suspendidas que caen	359
3.2. Segundo supuesto fáctico: cosas arrojadas	360
3.3. Autoría anónima	361
4. Eximentes	361
4.1. La prueba de la no participación en la producción del daño	361
4.2. La prueba de la autoría individual o del origen del sector desde el cual cae la cosa	362
4.3. Otras eximentes	362
5. Legitimados pasivos	363
5.1. Los dueños	365
5.2. Los ocupantes	365
5.3. El caso del consorcio. Casuismo	365
V. Síntesis conclusiva	370
Art. 1761 – Autor anónimo	371
I. Concordancias con el CCCN	371
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	371
III. Introducción. Dimensión colectiva de la responsabilidad	371
1. Faz pasiva: el grupo dañado (o el grupo como víctima)	372
2. Faz activa: el grupo dañador (o el grupo que causa daño)	375

IV. Pluralidad de intervenciones en la causación del daño. Deslinde entre la responsabilidad individual y la responsabilidad colectiva	376
1. El problema de la intervención plural. Tipologías	376
2. ¿A qué hace referencia la responsabilidad colectiva? Antecedentes y supuestos previstos en el CCCN	379
3. Relación entre la responsabilidad colectiva y la responsabilidad individual	381
V. Fundamentos de la responsabilidad colectiva	382
1. Teoría de la personalidad moral del grupo	382
2. Teoría de la dispensa probatoria	383
3. Teoría del abuso del derecho	383
4. Teoría de la culpa común de los miembros del grupo	384
5. Teoría de la presunción de causalidad fundada en el riesgo creado	384
6. Síntesis. Nuestra postura	384
VI. El daño causado por un autor anónimo. Responsabilidad del grupo	385
1. El supuesto contemplado en el artículo 1761 del Código	385
2. Requisitos de procedencia	386
2.1. Causación probable del daño por un integrante del grupo	386
2.1.1. La identificación del grupo	386
2.1.2. La imputación causal del daño al grupo	387
2.1.3. Exclusión de la actividad peligrosa	388
2.1.4. La víctima debe ser ajena al grupo	388
2.2. El autor anónimo o desconocido	389
3. Eximentes	389
3.1. La prueba de la no contribución a la producción del daño	389
3.2. La prueba de la autoría individual	389
3.3. La prueba de no integrar el grupo	390
3.4. Otras eximentes	390
4. Solidaridad de los responsables. Acciones de regreso	391

5. Casuística	391
5.1. Equipos profesionales	392
5.2. Manifestantes y huelguistas	392
5.3. Hinchadas y barrabravas	393
5.4. Daños provocados en riñas grupales	393
VII. Síntesis conclusiva	394
Art. 1762 – Actividad peligrosa de un grupo	395
I. Concordancias con el CCCN	395
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	396
III. Introducción. La responsabilidad por la actividad riesgosa o peligrosa de un grupo dañador	396
1. Intervención grupal y actividad riesgosa o peligrosa	396
2. Antecedentes: la interpretación extensiva del artículo 1113 del Código Civil y el artículo 95 del Código Penal	397
IV. Análisis del artículo 1762 del CCCN	399
1. El supuesto contemplado. Exclusiones	399
2. Requisitos de procedencia	401
2.1. Causación grupal del daño	401
2.1.1. La identificación del grupo	401
2.1.2. La imputación causal del daño a la actividad del grupo	403
2.2. El carácter riesgoso o peligroso de la actividad grupal	404
2.3. Irrelevancia del anonimato o identificación del autor. Concurrencia de la responsabilidad colectiva e individual	405
2.4. La víctima debe ser ajena al grupo	405
3. Eximentes	406
3.1. La prueba de la no integración del grupo dañador	406
3.2. Otras eximentes	406
4. Solidaridad de los responsables. Acciones de regreso	407
5. Aplicaciones en antecedentes jurisprudenciales	407
V. Síntesis conclusiva	410

SECCIÓN 9ª

SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

Art. 1763 – Responsabilidad de la persona jurídica	413
I. Concordancias	413
1. Concordancias con el Código Civil	413
2. Concordancias con el CCCN	413
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	414
III. El Código Civil derogado, el artículo 43 y la responsabilidad de las personas jurídicas	414
IV. La responsabilidad extracontractual de las personas jurídicas en el CCCN	415
V. La responsabilidad de los administradores	417
VI. Los presupuestos de la responsabilidad de las personas jurídicas	418
VII. Síntesis conclusiva	419
Art. 1764 – Inaplicabilidad de normas	419
Art. 1765 – Responsabilidad del Estado	419
Art. 1766 – Responsabilidad del funcionario y del empleado público	419
I. Concordancias	420
1. Concordancias con el Código Civil	420
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial	420
II. La responsabilidad del Estado. Breve reseña	420
III. La cuestión en el Anteproyecto de CCCN de la Comisión de Reformas	421
1. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	421
IV. Las normas del Anteproyecto de CCCN sobre responsabilidad del Estado suprimidas. Análisis comparativo	422
V. Síntesis de las principales pautas interpretativas que rigen la responsabilidad del Estado en el CCCN y en la LRE. Nuestra opinión	424

VI. La responsabilidad del Estado y sus funcionarios en el CCCN	425
1. La aplicación del Derecho Administrativo	425
2. La doctrina civilista. Aspectos constitucionales. Nuestra opinión	428
2.1. Las posturas de la doctrina	428
2.2. Síntesis. Nuestra opinión	433
VII. El régimen microsistémico de responsabilidad disminuida del Estado (ley 26.944). Visión de conjunto	434
VIII. La LRE y los artículos 1764 a 1766 del CCCN no son aplicables a los supuestos del Estado dañador como dueño o guardián de los bienes del dominio público o privado	438
IX. El riesgo creado es aplicable a la responsabilidad del Estado.	441
X. La LRE y los artículos 1764 a 1766 del CCCN no son aplicables a los supuestos en que el Estado actúa como proveedor en la relación de consumo	443
XI. La LRE no prohíbe la analogía.	443
XII. El control de constitucionalidad de la LRE. Nuestra opinión	444
1. Primera etapa: compatibilizar la pluralidad de fuentes mediante una interpretación limitada y correctora	445
2. Segunda etapa: el cotejo de regímenes jurídicos: LRE y CCCN constitucionalizado	445
3. Tercera etapa: la declaración de inconstitucionalidad	449
XIII. La responsabilidad del Estado por falta de servicio y por actos ilícitos	449
1. Aspectos generales. Otras cuestiones previstas en el artículo 1° de la LRE	449
2. La responsabilidad del Estado por falta de servicio y por actos ilícitos.	452
2.1. El criterio de la Corte Suprema. Sistematización.	452
2.2. Antecedentes jurisprudenciales. Mandatos determinados e indeterminados	453
2.3. La cuestión en la LRE (falta de servicio, actos ilícitos y omisión)	457

XIV. La responsabilidad del Estado por actividad lícita	459
1. Antecedentes jurisprudenciales. La evolución de la CSJN	459
2. La cuestión en la LRE. Casuismo	464
XV. La responsabilidad del funcionario público	469
XVI. Las eximentes de responsabilidad	473
XVII. Síntesis conclusiva	474
XVIII. Apéndice jurisprudencial.	474
XIX. Apéndice normativo.	486
Art. 1767 – Responsabilidad de los establecimientos educativos	488
I. Concordancias con el CCCN.	488
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	489
III. La actividad educativa como generadora de riesgos.	489
1. Introducción	489
2. Innovaciones y continuidades entre el régimen del Código Civil derogado y el del Código Civil y Comercial.	491
3. Los daños derivados del desarrollo de la actividad educativa.	493
IV. Presupuestos comunes	497
1. Los requisitos generales del artículo 1767 del CCCN y otras determinaciones conceptuales	497
1.1. Hecho del alumno dañante, o perjuicio del alumno dañado	497
1.2. Que se trate de estudiante menor de edad	498
1.3. Que el daño se produzca cuando el alumno se encontraba o debía encontrarse bajo el control de la autoridad escolar	499
1.4. Que se trate de establecimiento educativo que preste servicios según el sistema educativo nacional o provincial, o que constituya un establecimiento asimilable por hallarse organizado como una empresa educativa	501
2. El titular del establecimiento como legitimado pasivo	503

V. Diferencias entre los daños <i>sufridos</i> (el alumno dañado) y los daños <i>causados</i> por el alumno (el alumno dañante)	504
1. El fundamento de la responsabilidad	505
2. La naturaleza de la responsabilidad.	506
3. La relación de consumo.	506
4. La finalidad de la norma (el sujeto protegido)	508
VI. Las eximentes	508
1. Daños sufridos por el alumno (el alumno dañado): perfiles del caso fortuito. Excepcionalidad del hecho del damnificado.	509
1.1. El caso fortuito. Casuismo	509
1.2. El hecho del damnificado	513
1.3. El hecho de un tercero	515
2. Daños causados por el alumno (el alumno dañante): la multiplicidad de eximentes	515
VII. Responsabilidades concurrentes.	516
1. Responsabilidad del docente (o de cualquier otro dependiente de la empresa educativa)	517
2. Responsabilidad del menor agente del daño. Responsabilidad de los padres. Cese de la responsabilidad	519
3. Responsabilidad del tercero ajeno al establecimiento educativo. Responsabilidad del propietario del inmueble	522
4. La obligación de contratar el seguro	523
5. El caso de los establecimientos públicos y la responsabilidad especial del Estado	523
VIII. Síntesis conclusiva	526
Art. 1768 – Profesionales liberales	530
I. Concordancias con el CCCN	530
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	530
III. Principios y reglas generales de la responsabilidad de los profesionales liberales	531
1. Pluralidad de fuentes	531
2. La figura del profesional	532
3. Las notas esenciales de la responsabilidad profesional.	534

4. La exclusión de la responsabilidad por el riesgo de las cosas	538
5. Antijuridicidad y consentimiento informado	540
IV. <i>Quid</i> del contenido y alcance de la obligación asumida por el profesional. Servicios y obras, obligaciones de hacer: medios y resultado	542
1. Una breve precisión terminológica	542
2. La importancia de determinar el plan prestacional comprometido	544
3. Primera calificación: contrato de servicios y contrato de obra	546
3.1. El contrato de servicios	547
3.2. El contrato de obra	550
3.3. Síntesis conclusiva	553
4. Segunda calificación: obligaciones de hacer de medios y de resultado	553
V. Síntesis conclusiva	556
Art. 1769 – Accidentes de tránsito	558
I. Concordancias.	558
1. Concordancias con el Código Civil.	558
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial	558
II. Los siniestros viales y la responsabilidad civil.	558
1. Vehículos y supuestos comprendidos	559
2. Los siniestros viales y la legitimación activa	562
2.1. El usuario y el tenedor. Daños comprendidos.	563
3. Los daños	567
3.1. La privación de uso. Remisión	567
3.2. Pérdida del valor venal o disminución del valor de reventa como consecuencia de las secuelas	568
3.3. Daños por destrucción total. ¿Es acumulable el daño por destrucción total con la privación de uso?	569
4. Los siniestros viales y la legitimación pasiva	572
4.1. Automotor no inscripto. Responsabilidad del fabricante	573
4.2. El propietario inscripto y la denuncia de venta.	574

4.3. Supuestos especiales	578
4.3.1. Daños causados por los alumnos de una academia de conductores	578
4.3.2. Daños causados por los locatarios de automóviles destinados a taxi	579
4.3.3. Automotor que se otorga a una concesionaria para la venta	579
4.3.4. Responsabilidad de las agencias que organizan el servicio de remises. Distinciones. Daños causados por los propietarios y por los conductores a terceros.	579
4.3.5. El locatario y la responsabilidad de las agencias de automóviles de alquiler, por los daños causados por los locatarios a terceros	580
4.3.6. Contrato de leasing.	582
4.3.7. Automóviles afectados a la prestación de un servicio público.	582
III. Las principales reglas y principios que regulan la materia. Principales presunciones legales y <i>hominis</i> de responsabilidad	583
1. Ámbito de aplicación.	583
2. Fundamentos de la responsabilidad objetiva por riesgo.	584
3. La causa del daño que se desconoce	585
4. La carga de la prueba de los presupuestos.	585
5. La relación causal y la ausencia de contacto material con la cosa	586
5.1. La ausencia de cinturón y de casco.	586
5.2. La relación causal y la velocidad	588
5.3. Los eximentes. Prueba.	589
5.4. La diferencia de tamaño de los rodados	589
5.5. La conducta procesal del demandado	590
5.6. La incidencia en la responsabilidad de las infracciones de tránsito. Las presunciones legales	590
5.6.1. Responsabilidad del embistente.	591
5.6.2. Transporte benévolo.	592
5.6.3. Detención en ruta	593

5.6.4. Giro a la izquierda y maniobra en “U”	593
5.6.5. La pluralidad de fuentes normativas. Reglas y principios del CCCN y de la legislación de tránsito. Primacía de los principios por sobre las reglas	594
5.7. La prioridad de paso del conductor que transita por la derecha. El caso de la circulación por una avenida: una aplicación concreta de diálogo de fuentes	595
6. La culpa y el riesgo	599
7. Los tres ejes de la problemática.	599
Bibliografía especial	600
Art. 1770 – Protección de la vida privada	601
I. Concordancias.	601
1. Concordancias con el Código Civil.	601
2. Concordancias con el CCCN y legislación especial.	601
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	601
III. Principales pautas previstas en el artículo 1770 del CCCN.	602
IV. Responsabilidad por invasión antijurídica de la vida privada. Introducción. Normativa aplicable.	602
1. Los derechos personalísimos.	604
1.1. Los derechos protegidos	604
1.2. Caracteres de los derechos personalísimos.	607
2. El derecho a la intimidad y a la vida personal y familiar	608
3. Difusión de aspectos de la vida privada	610
4. La dignidad	612
5. El honor	613
6. La imagen y la voz. Retratos y fotografías	613
V. Presupuestos del acto lesivo.	617
VI. Sujetos protegidos.	618
VII. Las acciones previstas.	618
VIII. El derecho de réplica	619
IX. La acción de hábeas data	621
X. El acceso a la información pública. La privacidad en Internet	625
XI. Factor de atribución. Factor de atribución en la difusión periodística.	625

XII. Las eximentes. El consentimiento	629
XIII. La publicación de la sentencia	629
XIV. Los derechos personalísimos y la libertad de prensa. La función preventiva de la responsabilidad en materia de derechos personalísimos	631
XV. Síntesis conclusiva	631
Art. 1771 – Acusación calumniosa	632
I. Concordancias.	632
1. Concordancias con el Código Civil.	632
2. Concordancias con el CCCN.	632
II. Acusación calumniosa. Principales pautas rectoras. Bien jurídico protegido. Las diferentes figuras	632
1. Concepto y bien jurídico protegido.	632
2. Diferencias con la injuria y la calumnia genérica	633
3. Factor de atribución. Prueba	635
4. Reparación. Publicación de la sentencia	636
III. Requisitos de procedencia de la responsabilidad civil por acusación calumniosa.	637
IV. La denuncia o querrela ante la autoridad	637
V. La falsedad de la denuncia o calumnia. Parámetros de valoración de la culpa grave o dolo del denunciante. Casuismo	638
VI. Sobreseimiento o absolución penal del denunciado.	642
VII. Las eximentes	643
1. La prueba de la verdad	643
2. La retractación del ofensor	643
3. Prescripción	643
VIII. Síntesis conclusiva	643

SECCIÓN 10ª

EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

Art. 1772 – Daños causados a cosas o bienes. Sujetos legitimados	645
I. Concordancias.	645

1. Concordancias con el Código Civil.	645
2. Concordancias con el CCCN.	645
II. La legitimación para reclamar daños materiales	646
1. Alcance de la norma	646
2. Concepto de legitimación activa	646
3. Los daños materiales sobre bienes y cosas	648
4. Damnificados directos y damnificados indirectos	649
III. El titular de un derecho real sobre la cosa o bien	649
IV. El tenedor y el poseedor de buena fe de una cosa o un bien	649
1. Posesión y tenencia	649
2. Conclusión	651
V. Algunos supuestos especiales de legitimación activa.	652
1. El caso especial de los daños en los accidentes de tránsito	652
2. El dueño o propietario	652
3. El condómino.	653
4. Propiedad horizontal	655
5. La titularidad de los animales. Los animales de raza y pura sangre.	655
6. El poseedor	656
7. Desalojo. El locatario	657
8. La acción reivindicatoria.	657
9. El usufructo	658
10. Cónyuge no propietario.	658
VI. Síntesis conclusiva	658
Art. 1773 – Acción contra el responsable directo e indirecto	659
I. Concordancias.	659
1. Concordancias con el Código Civil.	659
2. Concordancias con el CCCN.	659
II. La acción contra el responsable directo e indirecto	659
III. El supuesto de litisconsorcio pasivo. La sentencia firme para el litisconsorte que no apeló.	661
IV. Síntesis conclusiva	662

SECCIÓN 11ª

ACCIONES CIVIL Y PENAL

Art. 1774 – Independencia	663
Art. 1775 – Suspensión del dictado de la sentencia civil	663
I. Concordancias	663
1. Concordancias con el Código Civil	663
2. Concordancias con el CCCN	663
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	664
III. Principales pautas interpretativas	664
IV. La independencia de la acción civil y penal. Principales reglas aplicables	665
V. La prejudicialidad penal	668
VI. Excepciones a la prejudicialidad penal	670
1. Extinción de la acción penal	670
2. Dilación irrazonable del procedimiento penal	671
3. La sentencia civil fundada en factores objetivos	675
VII. Síntesis conclusiva	677
Art. 1776 – Condena penal	677
Art. 1777 – Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal	677
I. Concordancias	677
1. Concordancias con el Código Civil	677
2. Concordancias con el CCCN	677
II. Fundamentos del Anteproyecto de la Comisión Redactora	678
III. La cosa juzgada. La deflación de la cosa juzgada	678
IV. El artículo 1776. La sentencia penal condenatoria	680
1. Principios generales	680
1.1. El hecho principal	681
1.1.1. Tipificación. Características	681
1.2. La cuestión en los delitos penales formales y materiales	684

2. Nuestra opinión	685
3. Aportes jurisprudenciales anteriores. Su aplicabilidad actual.	686
4. Síntesis.	690
5. La culpa del acusado, de la víctima y de terceros. Casuística . . .	690
6. Cuestiones revisables.	695
V. El artículo 1777. La sentencia penal “absolutoria”	695
1. Los pronunciamientos penales comprendidos en el artículo 1777	697
2. Existencia del hecho principal y de autoría. Supuestos comprendidos	698
3. Inexistencia de delito y de responsabilidad penal. Casuismo	700
VI. Supuestos particulares	704
1. Sobreseimiento fundado en la duda. Casuismo	704
2. Sobreseimiento por falta de relación causal	706
3. Sobreseimiento por causales de justificación. Casuismo	707
4. La suspensión del juicio a prueba	711
VII. El valor probatorio del expediente penal. Remisión	714
VIII. Síntesis conclusiva	716
Art. 1778 – Excusas absolutorias	717
I. Concordancias.	717
1. Concordancias con el Código Civil.	717
2. Concordancias con el CCCN.	717
II. Las excusas absolutorias en el CCCN	717
1. Concepto	717
2. Caracteres. Inexistencia de prejudicialidad penal	719
III. Las normas del Código Penal. Fundamentos	720
IV. La retractación	722
V. Síntesis conclusiva	724
Art. 1779 – Impedimento de reparación del daño	725
I. Concordancias.	725
1. Concordancias con el Código Civil.	725
2. Concordancias con el CCCN.	725

II. Introducción. Los supuestos comprendidos	725
III. La prueba de la verdad del hecho delictivo (<i>exceptio veritatis</i>).	726
IV. Coparticipación o contribución en el delito	728
V. Síntesis conclusiva	730
Art. 1780 – Sentencia penal posterior	730
I. Concordancias.	730
1. Concordancias con el Código Civil.	730
2. Concordancias con el CCCN.	730
II. Antecedentes. El Código Civil derogado	731
III. El principio general: la inmutabilidad de la cosa juzgada civil precedente.	731
IV. Los supuestos de procedencia de la acción de revisión de la sentencia civil condenatoria	733
1. Revisión de la sentencia penal.	733
1.1. Principios generales. Requisitos de procedencia	733
1.2. Antecedentes jurisprudenciales.	737
2. La sentencia penal que no altera la responsabilidad objetiva	739
3. Otros supuestos previstos legalmente. Casos no previstos	740
V. La acción de revisión	742
1. Aspectos generales. Caracterización. Nuestra opinión	742
2. La legislación local	745
3. Otras cuestiones procesales	747
VI. Síntesis conclusiva	749

